



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo, 5 de marzo de 2020.

El Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12º 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993, resuelve:

Considerando: El comunicado del Sr Decano del 22 de febrero de 2021, la situación de pandemia, las adecuaciones realizadas en la Escuela de Graduados para minimizar la expansión de la enfermedad a fin de mantener al máximo el funcionamiento de la Escuela, así como la necesidad de incrementar la atención de usuarios en forma remota y presencial.

Resuelve:

a) En cuanto a atención remota:

a.1. Realizar **atención telefónica** a partir del 01/03/2021 en:

-Sección Secretaría, lunes y miércoles en el horario de 9:30 a 12:30

-Sección Bedelía, martes y jueves en el horario de 9:30 a 12:30.

a.2. Continuar con los trámites de los servicios docentes de actas sobre avances curriculares de los alumnos y los aspectos generales de las carreras (creación, actualización, etc) realizándose por mail.

a.3. Mantener los trámites de los alumnos: inscripciones a carreras, aspirantes a carreras, pruebas finales, solicitud de títulos, etc, vía mail.

a.4. El funcionamiento de las Comisiones Asesoras atendidas por Secretaría, continuará por vía remota, salvo en el caso de expedientes muy voluminosos, donde será presencial.

b) Con respecto a atención presencial se realizará exclusivamente mediante agenda previa:

b.1. Mantener la entrega de títulos por agenda web los días lunes, miércoles y viernes.

b.2. Entrega de documentación para el exterior, cita coordinada con Bedelía.

b.3. Solicitud de reválida y presentación de documentación, en caso de expedientes con documentación voluminosa con cita previa coordinada por Secretaría, próximamente por agenda web.

c) En cuanto a presencialidad de funcionarios TAS:

Debido a que la Escuela se encuentra físicamente en el Hospital de Clínicas y en marzo/2020 se trasladaron equipos de computación al domicilio de la mayoría de los funcionarios-as, hecho que ha permitido realizar tareas en forma remota conectados por UdelAR a su sistema informático, se resuelve:

c.1. Mantener la concurrencia alternada de los funcionarios que realizan trabajo remoto y la concurrencia semanal de los funcionarios que no lo realizan.

c.2. Mantener trabajo remoto en domicilio, a los funcionarios que las tareas que desempeñan lo permiten y cuentan con certificado médico que lo aconseja.



Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director
Escuela de Graduados